Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Exp. No. 110014003-022-2020-00718-00

Se acepta el DESISTIMIENTO que realizó el apoderado de la parte demandante respecto del recurso reposición y en subsidio apelación que presentó contra el auto de fecha 24 de febrero de 2021 de acuerdo al artículo 316 del CGP.

Se ordena a la secretaría dar cumplimiento al numeral quinto de la providencia del 24 de febrero de 2021 y atienda las facultades que se le han otorgado al apoderado que la representa en el poder conferido.

Notifíquese

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **44** fijado hoy **19/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.

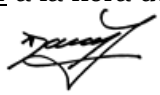

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b0611e0a8cfdd1718219eed7cebf9a471aafd6d8e4674beab3090f5fda6c874**
Documento generado en 18/03/2021 07:13:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica